



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024-MPU-CM-SOC.**

Contamana, 17 de diciembre del 2024.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, La carta N° 002-2024-CM-MPU de fecha 10 de diciembre, mediante la cual, la Comisión de Tránsito y Transporte, remite el Dictamen N° 002-2024-MPU-CM-COTT de fecha 17/12/2024, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento del Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores (Trimóviles)" y "Reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, publicado en el Diario Oficial Peruano, se aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, con el objeto regular el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos previstos en la Ley.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..." Página 1 de 2



## MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de diciembre del 2024.

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del 01 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, con el objeto de establecer las normas generales para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores de tres (3) ruedas, motorizados y no motorizados.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR** el Dictamen N° 002-2024-MPU-CM-COTT de fecha 10 de octubre de 2024, expedida por la Comisión de Tránsito y Transporte, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores (Trimóviles), y el Reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

#### POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovó Tello  
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abg. Lucita Mili Saldaña Icomena, Mag  
Jefa de la Oficina de Secretaría General y Archivo

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."

Página 2 de 2